

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

2909

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1981, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre Orgánica de la Justicia, y Reglamento Orgánico de 6 de junio de 1969,

Esta Secretaría Técnica acuerda anunciar a concurso de traslado para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de Administración de Justicia en servicio activo y excedentes voluntarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

	Plazas		Plazas
Tribunal Supremo ...	1	Telde número 2 (Las Palmas) ...	1
Audiencias:			
Bilbao ...	1	Juzgados de Distrito:	
La Coruña ...	1	Barcelona número 8 ...	1
Lugo ...	1	Barcelona número 10 ...	1
Las Palmas ...	1	Bilbao número 7 ...	2
Santa Cruz de Tenerife ...	2	Daimiel (C. Real) ...	1
Juzgados de Primera Instancia:		Elche número 3 (Alicante) ...	2
Barcelona número 11 ...	1	Esplugas de Llobregat (Barcelona) ...	2
Barcelona número 12 ...	3	Haro (Rioja) ...	1
Barcelona número 13 ...	3	Ibiza número 2 (Baleares) ...	2
Madrid número 3 ...	1	Inca (Baleares) ...	1
Madrid número 17 ...	1	Jijona (Alicante) ...	1
Valencia número 3 ...	1	La Coruña número 4 ...	1
Juzgados de Instrucción:		La Línea (Cádiz) ...	1
Barcelona número 4 ...	3	Langreo (Oviedo) ...	1
Barcelona número 8 ...	1	Las Palmas número 2 ...	1
Bilbao número 4 ...	3	Las Palmas número 5 ...	2
Las Palmas número 1 ...	1	León número 1 ...	1
Las Palmas número 4 ...	2	Lorca (Murcia) ...	1
Madrid número 1 ...	3	Madrid número 22 ...	1
Madrid número 12 ...	1	Málaga número 1 ...	1
Madrid número 17 ...	1	Móstoles (Madrid) ...	1
Madrid número 22 ...	1	Montilla (Córdoba) ...	1
Palma de Mallorca número 3 ...	1	Piedrabuena (C. Real) ...	1
Valencia número 4 ...	2	Ribadeo (Lugo) ...	1
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:		Riaza (Segovia) ...	1
Aoiz (Navarra) ...	1	San Sebastián núm. 2 ...	1
Cistierna (León) ...	1	Santiago de Compostela número 2 ...	1
Hospitalet de Llobregat núm. 2 (Barcelona) ...	2	Santa Cruz de Tenerife número 1 ...	1
Ibiza número 2 ...	2	Segorbe (Castellón) ...	1
Navalcarnero (Madrid) ...	1	Sevilla número 11 ...	1
Sabadell número 1 ...	1	Tarragona número 2 ...	1
San Feliú de Llobregat número 2 ...	1	Vigo número 3 ...	1
Santa Cruz de Tenerife número 2 ...	1	Zaragoza número 2 ...	1
		Juzgados de Paz:	
		Los Realejos (Tenerife) ...	1

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios o excedentes voluntarios que tengan autorizado el reintegro al servicio activo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, así como las renunciaciones a las peticiones de traslado, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales destinados en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, podrán cursar sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de remitir sus instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º en relación con la disposición transitoria 6.ª del Decreto antes citado y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso, hasta que no transcurra un año computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Javier Moscoso del Prado Muñoz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

2910

CORRECCIÓN de errores de la Orden 360/90034/80, de 30 de diciembre, por la que se anuncia concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (rama de Construcción y Electricidad).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero de 1981, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1406, en el modelo de instancia, donde dice: «Póliza de 5 pesetas», debe decir: «Póliza de 25 pesetas».

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2911

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 1981, del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, por la que se convoca concurso entre funcionarios de la Escala de Ayudantes de Laboratorio de este Organismo para proveer vacantes de destino.

En atención a las necesidades de los servicios y de conformidad con lo que establece el artículo 12 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes, correspondientes a la Escala de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional para la calidad de la Edificación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—*Vacantes.*

Podrán solicitarse las que figuran en la relación anexa.

Segunda.—*Solicitantes.*

1. Podrán tomar parte en el presente concurso, con carácter voluntario:

A) Los funcionarios de la Escala, expresada que se hallen en situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

B) Los que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y una declaración jurada de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario ni haber sido separados, como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, Local o Institucional.

2. Deberán tomar parte, obligatoriamente, en el concurso:

A) Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia forzosa y los que hayan cesado en la de supernumero.

rario, acompañando a su solicitud, en cada caso, la documentación que acredite la situación en que se encuentren.

B) Los funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación que tengan conferido destino meramente provisional en este Instituto.

Los funcionarios obligados a participar en el concurso deberán solicitar un número de plazas tal que les permita la obtención de destino definitivo según sus preferencias, siendo, en otro caso, destinados conforme a las necesidades de los servicios hasta que obtengan plaza definitiva en sucesivos concursos.

3. Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo o excedencia especial, la adjudicación de destino exigirá la existencia de vacantes en la plantilla presupuestaria correspondiente e implicará el reintegro al servicio activo, a cuyo fin, y en relación con los mismos, se tendrán en cuenta las normas del artículo 29 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Tercera.—Solicitudes.

Se dirigirán al Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, mediante instancia, que deberá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento, y quienes residan en Madrid, en el Registro General del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

Dichas Delegaciones adoptarán las medidas oportunas para que en los cinco días siguientes a la finalización del plazo de admisión de solicitudes queden entregadas al Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, en la que solicitarán las plazas vacantes, expresando en ella, necesariamente, el orden de preferencia. Expresarán también los tiempos de servicios a que se refiere la base quinta, que serán contrastados con los que figuran en este Organismo.

Cuarta.—Plazo de presentación.

Será de diez (10) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—Valoración de méritos.

Para la adjudicación de las vacantes se aplicará la valoración de méritos que sigue:

1. Por los servicios prestados en plaza que por sus funciones no corresponde a la Escala de Ayudantes de Laboratorio y sí a otras Escalas del Organismo:

Número de años completos $\times 0,20 = X_1$.

2. Por los servicios prestados en plaza que por sus funciones corresponde a la Escala de Ayudantes de Laboratorio:

Número de años completos $\times 0,40 = X_2$.

3. Por los servicios prestados en la plaza que actualmente desempeña como funcionario de la Escala de Ayudantes de Laboratorio, con aplicación exclusiva a la solicitud de plaza en la misma localidad:

Número de años completos $\times 0,60 = X_3$.

4. Por orden de situación en la Escala de Ayudantes de Laboratorio:

$(35 - \text{número situación}) \times 0,05 = X_4$.

5. La puntuación total será $= X_1 + X_2 + X_3 + X_4$.

6. En todo caso, se computarán todos los servicios prestados en calidad de funcionarios de carrera, interino o contratado, con contrato administrativo de colaboración temporal o para trabajos específicos, por años completos, sin que se tomen en consideración las fracciones de año.

7. Se computarán los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

8. En caso de igualdad en la puntuación total obtenida entre dos o más aspirantes a la misma vacante, servirá para decidir el tiempo de servicio efectivo prestado sobre los años completos computados en los apartados 2 y 3 de esta base, por ese orden, y, subsidiariamente, la mayor edad del funcionario.

Sexta.—Renuncias.

Sólo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

Séptima.—Posesión del nuevo destino.

1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso será de:

a) Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.

b) Un mes natural, si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo:

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese del funcionario en su anterior destino o, si no lo tuviese, al de la fecha de publicación o notificación de la resolución del concurso.

3. Los funcionarios obligados a concursar por tener destino provisional, cuando el que obtengan por concurso implique cambio de localidad, podrán ser autorizados, si lo solicitasen, consideradas las circunstancias familiares y siempre que no se produzcan perturbaciones en el servicio, a incorporarse a su nuevo destino en la fecha que en cada caso se fije, y que en ningún supuesto podrá ser posterior al 30 de junio de 1981.

Octava.—Tiempo de permanencia.

Los funcionarios que hayan obtenido destino en virtud del presente concurso no podrán participar en otro concurso de traslado hasta transcurrido un año desde la toma de posesión del destino adjudicado. Esta limitación no alcanza a convocatorias de plazas de especial cualificación que puedan anunciarse ni a quienes sean destinados discrecionalmente conforme a la base segunda, 2, B).

Madrid, 26 de enero de 1981.—El Director general, Antonio Vallejo Acevedo.

RELACION DE PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES A FUNCIONARIOS DE LA ESCALA DE AYUDANTES DE LABORATORIO

Albacete	Unica	Laboratorio Provincial.
Alicante	Unica	Laboratorio Provincial.
Barcelona	Primera	Laboratorio Provincial.
Barcelona	Segunda	Laboratorio Provincial.
Barcelona	Tercera	Laboratorio Provincial.
Barcelona	Cuarta	Laboratorio Provincial.
Burgos	Primera	Laboratorio Provincial.
Burgos	Segunda	Laboratorio Provincial.
Córdoba	Unica	Laboratorio Provincial.
Coruña, La	Unica	Laboratorio Provincial.
Cuenca	Unica	Laboratorio Provincial.
Huelva	Unica	Laboratorio Provincial.
Lérida	Primera	Laboratorio Provincial.
Lérida	Segunda	Laboratorio Provincial.
Madrid	Primera	Laboratorio Provincial.
Madrid	Segunda	Laboratorio Provincial.
Madrid	Tercera	Laboratorio Provincial.
Madrid	Cuarta	Laboratorio Provincial.
Madrid	Quinta	Laboratorio Provincial.
Madrid	Sexta	Laboratorio Provincial.
Málaga	Unica	Laboratorio Provincial.
Orense	Unica	Laboratorio Provincial.
Palmas, Las	Unica	Laboratorio Provincial.
Salamanca	Unica	Laboratorio Provincial.
Sta. C. de Tenerife.	Unica	Laboratorio Provincial.
Santander	Unica	Laboratorio Provincial.
Valladolid	Unica	Laboratorio Provincial.
Zaragoza	Unica	Laboratorio Provincial.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

2912

ORDEN de 22 de enero de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Geografía física» de la Facultad de Ciencias de Bilbao de la Universidad del País Vasco.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 20 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio) para provisión de la cátedra de «Geografía física» de la Facultad de Ciencias de Bilbao de la Universidad del País Vasco, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Asunción Linares Rodríguez.

Vocales: Don Eduardo Alastrue Castillo, don José Fontbote Musoias, don Manuel Ramón Llamas Madurga, don Florencio Aldaya Valverde, Catedráticos de las Universidades Complutense, Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid y Salamanca, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María Amigo Descarrega.

Vocales suplentes: Don Manuel Alía Medina, don Manuel Julivert Casagualda, don Francisco Javier Martínez Gil y don José María González Donoso, Catedráticos de las Universidades Complutense, Autónoma de Barcelona, Zaragoza y Málaga, respectivamente.